

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO
19 DE MAYO DE 2026
ACTA NO. TEEM-SECT-004/2026
12:45 HORAS**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las **catorce horas con treinta y siete minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 65 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación y procedimientos, promociones y notificaciones, en atención a la convocatoria que se envió previamente, se reunieron vía remota las Magistraturas Integrantes del Comité de Transparencia, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Muy buenas tardes a todos, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 63 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del martes diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, da inicio la Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado convocada para esta fecha. Secretario Técnico, por favor realice el pase de lista correspondiente para verificar la existencia de quórum legal.

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Magistrada Presidenta. -----

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – Presente.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – Presente. -----

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – Presente. -----

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor. – Presente. –

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Presente. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que conforme a los artículos 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, 63 y 64 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión, por tanto, las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Existiendo el quórum legal, se declara instalada la Sesión y en razón de que el orden del día fue señalado en la convocatoria previamente emitida, les

consulto si alguien desea realizar alguna intervención. Al no existir intervenciones, les solicito si están de acuerdo con la dispensa de la lectura y así como con la aprobación del orden del día, puedan manifestarlo, por favor, en votación económica. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – (Las Magistraturas Integrantes del Comité de Transparencia levantan la mano). Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura y el orden del día fueron aprobados por unanimidad de votos. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Siguiendo con el orden del día, por favor, dé cuenta con el **Primer** punto.

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con su autorización Presidenta. El **Primer** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución que propone confirmar la clasificación parcial de información como confidencial, respecto de diversos datos personales contenidos en el Libro de Registros de Visita del Tribunal Electoral del Estado, correspondiente al periodo comprendido entre febrero y abril del año en curso, así como la aprobación de la versión pública de dicho documento. -----

En el proyecto, se propone confirmar la clasificación propuesta por tratarse de datos personales identificativos consistentes en nombre completo y firma autógrafa de personas particulares que registraron su visita a este Órgano Jurisdiccional, los cuales, recaen en la esfera privada de sus titulares y deben ser protegidos frente a terceras personas; máxime que, no se cuenta con su consentimiento para difusión, independientemente de que en materia de transparencia opere el principio de máxima publicidad, mismo que, en el caso, se garantiza mediante la aprobación de la versión pública respectiva. -----

Clasificación propuesta por la Secretaría de Administración de este Órgano Jurisdiccional, a fin de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, radicada en el expediente interno TEEM-UT-Saip-060/2026. Es cuanto Magistradas, Magistrados. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias Secretario Técnico. Magistradas y Magistrados, está su consideración el proyecto de Resolución que nos ha dado cuenta el Secretario Técnico, ¿tienen ustedes alguna intervención? Al no existir intervenciones, Secretario Técnico, por favor, tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. -----

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – A favor.

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor. – A favor. - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que el proyecto de Resolución y la versión pública del Libro de Registros de Visita del Tribunal Electoral del Estado, correspondiente al periodo comprendido entre febrero y abril del presente año, han sido aprobadas por unanimidad de votos. - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Por favor, ahora dé cuenta con el **Segundo** punto del orden del día. - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con su autorización, Presidenta. el **Segundo** y **Último** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución que propone confirmar la clasificación parcial de información como confidencial de los datos personales, análogos y o vinculantes de la parte denunciante —o quejosa—, contenidos en la Sentencia y en la Resolución Incidental sobre Incumplimiento de Medidas Cautelares del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-VPMG-005/2026, y, en su caso, aprobación de las versiones públicas, a fin de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública y radicada bajo el número de expediente interno TEEM-UT-SAIP-060/2026. - - - - -

En el proyecto, se propone confirmar la clasificación con el propósito de evitar cualquier forma de revictimización o sobreexposición de las personas denunciadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 7, fracción octava de la Ley General de Víctimas, así como por el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra Las Mujeres emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; los datos cuya clasificación se propone, así como sus respectivas categorías, se encuentran detallados tanto en el proyecto de Resolución como en el numeral segundo del anexo que acompaña la convocatoria de la presente Sesión. - - - - -

Clasificación propuesta por la Secretaría General de Acuerdos, misma que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación de transparencia relativa a la publicación de las versiones públicas de las sentencias o resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, conforme a lo previsto por el artículo 90, fracción III de la Ley Estatal de Transparencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 39, fracción IV del mismo ordenamiento, y, que es sometida a su consideración en esta Sesión Extraordinaria, con la finalidad de atender oportunamente la Solicitud de Acceso a la Información Pública previamente referida. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias Secretario Técnico. Magistradas y Magistrados, está su consideración el proyecto de Resolución con que ha dado cuenta el Secretario Técnico, si tienen ustedes alguna intervención. Al no existir intervenciones, por favor tome la votación correspondiente Secretario. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

JORGE TORRES REYES

La presente Acta se aprobó en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, así como por las Magistradas y los Magistrados integrantes del Comité, Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos, Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, quienes firman la misma de manera digital ante el Licenciado Jorge Torres Reyes, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 64 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado y 61 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. La cual consta de cinco páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Este documento fue autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, y tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral TERCERO y CUARTO del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.